Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la Villa de Arana y Sala Consistorial de ella, a veinte y cinco dias del mes de Novbre. de mil ochocientos dieciseis. Se juntaron los Sres. de Ayuntam.to hazer: Ellos. Sr. Dor. Andres Gabriel Canova y Gonzalez, Abog.do y Nro. Consejo, Regidor perpetuo y Regente de esta Nl. Jurisdiccion por Su Magd. en Alfonso Canova, Juzgado por bacante de esta dha. villa. Dn. Antonio Perez Guandiola, Dn. Juan Xavier Canova, Dn. Alfonso Alcedo Canova, y Dn. Blas de Canova Canova, Diputados del Comun, Dn. Pascual Martinez de la Oliva, Sindico personero del Comun, y Dn. Pedro Martinez Camacho, Sor. Sindico Gen.l, no habiendo concurrido Dn. Gonzalo Jose Canova Fernandez unico Regidor, Unico que por hacerse Componer este Cavildo para tratar los Asuntos y negocios de Ayuntam.to Nl. Nl., y de este Publico; y assi juntos Acordaron lo Sig.te

Sobre visto una Ord.n que comunica Els. Sr. Intend.te Gral. de esta Provincia fha. Veinte y tres del Corriente, Cometido a Acordada consecuencia de lo que le ha Representado Dn. Andres Gabriel Canova Gonzalez, Regidor perpetuo de este Ayuntam.to manifestando el mal estado de este dho Ayuntam.to, por falta de Regidores, pidiendo el Remedio en bien de los Nl. Hacienda y del Vecindario; y habiendo oydo el dicta-men del Sr. Adm.r Gral., y prebiniendo que este Comisio-rio diga los oficios a Regidor que hay bacantes, y en que clase de personas se hallan, y son Menores, Militares o de qualquiera otra clase ocupadas en el Servicio de Nl., para en su vista conferir lo conveniente; y en su Con-secuencia = Acordo: Se Jues. y Cumpla, a cuyo fin y habiendose Conferenciado detenidamente, y adqui-rido las noticias y conocimientos de los oficios de Regidores bacantes, han resultado los siguientes = Uno que per-tenece del Sr. Dor. Dn. Ignacio Josef Martinez Canova, Abog.do de los Nl. Consejos y vecino de esta villa = Otro de Dn. Gonzalo Josef Canova Carlos, de esta misma vecindad = Otro de los herederos de Dn. Roque Alonso = Otro de Dn. Miguel Fer-nandez Ramos, de esta Vecindad = Otro de Da. Severiano, y Da. Maria Josefa Canova Tamara, hijas y herederas

Nota
Saque el testim.o que se mande p.r el Sr. Intend.te del Sr. Juez nombrado p.r el Correo de este dia. Tor-nese fha. ut supra, doy fe. Navarro.